



ciute marañedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DEMILSE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

Entran los que fuerdo sea huerda adepagar
Unmit y dom en los Reales Vellan Colandales
dos oxas de hagua Crecada tanda de las des
Verano

Cada Jornal de Forresoru Votos de Vinal que
solo se alcanze el bene ficio Como banos sin
nalar le hagua Cnpro piedad, adepagar quin-
to ochenta reales

Cada Jornal de Hiarascano que se haya Val
nos sin hagua Cnpro piedad adepagar quin-
to noventa reales

Por cada ora de hagua que se venda Cnpro
piedad para el riego de los riuiteres cada
paga quinientos reales de Vellan

Por cada ora de hagua que se padea con riego
para que los duenos Cnpro piedad de los
fijos que llama se fan dios con el aumento adep-
pagar de setenta reales Vellan por conso de riego
ba Cnmas de la riego parte de bene ficio de riego
que no quisiere, o no quisiere pagar este Cnpendio
de riego sedex la riego parte de la hagua que se
biere; Cnpro piedad de que si algun dueno de riego
ataz procombiere Cnpro piedad de riego que darian
los que fueran de riego de riego de riego de riego
que son los que se axere mas e quinientos reales segun los

libre testimonio
literal de este
particular ay
y de y de de octub.
de 1813 con el
Ayuntamiento

Handwritten signature or mark.